



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

**ACTA DE REUNIÓN Nro. 020**

**ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DESIGNADA PARA LLEVAR A CABO EL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP, QUE TIENE POR OBJETO DELEGAR AL SECTOR PRIVADO EL “DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO-BUENA FE, DE 113 KM DE LONGITUD”.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, República del Ecuador, siendo las catorce horas del martes tres de septiembre de dos mil diecinueve, en la sala de reuniones ubicada en el PH del Viceministerio de Infraestructura del Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se reúne la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el Concurso Público Internacional Nro. 002-2018-SDBF-MTOP, designada mediante Resolución Nro. 150-2018 de 23 de octubre de 2018, suscrita por el Viceministro de Gestión del Transporte, delegado del Ministro de Transporte y Obras Públicas, integrada por los siguientes miembros: Ing. César Augusto Medina Galarza, Viceministro de Infraestructura del Transporte (E), en calidad de Presidente de la Comisión; Ing. Juan Diego Idrovo Neira, Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte (E); e, Ing. Paúl Hernández Guerrero, Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario. ✓

Además, actúa con voz pero sin voto, el Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque, Coordinador General de Asesoría Jurídica, en calidad de Secretario de la Comisión. ✓

Constatado el quórum, se instala la sesión y por Secretaría se da lectura al orden del día convocado:

1. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP.** ✓
2. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP AL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS O SU DELEGADO.** ✓
3. **MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP.** ✓

Puesto en consideración de la Comisión Técnica, el orden del día se aprueba sin modificaciones, por lo cual se da inicio a la sesión con el tratamiento del primer punto del orden del día: ✓

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

**1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE NEGOCIACIÓN  
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-  
2018-SDBF-MTOP.**

Toma la palabra el Presidente y expone a los presentes que el Numeral 7.2. g. del Pliego del Concurso Público Internacional Nro. 002-2018-SDBF-MTOP faculta a la Comisión Técnica a participar de la Fase de Negociación del Contrato; por lo cual, una vez concluida la etapa de evaluación de la Oferta presentada por el Oferente Técnica General de Construcciones S.A. se dio inicio a la Fase de Negociación con el fin de negociar únicamente los aspectos de su Oferta permitidos por el Numeral 16 literal a. del Pliego; éstos son:

*I. La absolución y/o rectificación de las observaciones determinadas en el Informe de Evaluación Técnica, incluidos los aspectos relevantes de las mejoras propuestas.*

*II. La absolución y/o la rectificación de las observaciones determinadas en el Informe Final de Evaluación Económica.*

*III. La revisión de los términos contractuales que no se encuentren previstos en la Sección del Contrato, de este Pliego, en relación con los términos esenciales del Contrato."*

Interviene el Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte (E) e informa a los integrantes de la Comisión que en cumplimiento de lo anterior, los acuerdos alcanzados durante la Fase de Negociación, respecto de la revisión de los términos contractuales del modelo de Contrato, de ninguna manera versan sobre los aspectos esenciales del mismo, ni presuponen condiciones menos favorables para la Entidad Delegante de aquéllas constantes en la Oferta presentada por el Oferente Técnica General de Construcciones S.A. en el marco del Concurso Público Internacional 002-SDBF-MTOP.

En consideración de lo anterior, informa que los siguientes aspectos esenciales del Contrato se mantienen inalterables:

Objeto.- Delegación bajo la modalidad de Concesión, por el cual la Sociedad Gestora se compromete para con la Entidad Delegante a ejecutar el proyecto denominado "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO – BUENA FE, 113 KILÓMETROS DE LONGITUD".

Plazo de la Concesión.- La Concesión se otorga y se mantendrá vigente por su Plazo Ordinario, el cual se estipula en treinta (30) años contados desde la fecha de suscripción del Contrato, período al que se denominará, incluidas sus ampliaciones y/o suspensiones, de existir, la "Fecha de Terminación del Plazo Ordinario".

Períodos de la Concesión.- Sin perjuicio de cada uno de los hitos establecidos en el Contrato, para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Gestora, el Proyecto se encuentra dividido en los siguientes períodos:

- a) Período de Organización;
- b) Período de Construcción;
- c) Período de Operación y Mantenimiento; y,
- d) Período de Liquidación.



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

Aspectos económico-financieros del Proyecto.- Salvo por las recomendaciones efectuadas por la Comisión Técnica y que en el Acta de Negociación se abordan, el Oferente se ratifica en el contenido de su Oferta Económica presentada en el marco del Concurso, excepto por los aspectos que representen condiciones más favorables para la Entidad Delegante, en cuyo caso se admitirán modificaciones a los términos ofertados.

Con estos antecedentes, el Presidente solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura al Acta de Negociación suscrita el 03 de septiembre de 2019 por los integrantes de la Comisión Técnica, en representación de la Entidad Delegante; y, por el Apoderado Especial del Oferente Técnica General de Construcciones S.A. El Secretario procede a dar lectura a la referida Acta de Negociación y, a solicitud de los miembros de la Comisión, realiza un recuento de los aspectos esenciales abordados durante esta fase:

- i. Condiciones previas a la suscripción del Contrato de Concesión.-
  - a. Aspectos relativos a la Sociedad Gestora.
  - b. Documentos habilitantes previo a la suscripción del Contrato.
- ii. Aspectos Técnicos.-
  - a. Proyecto Técnico Definitivo.
  - b. Expropiaciones, Servidumbres e Interferencias.
  - c. Obras Preexistentes.
  - d. Eventos Relevantes concernientes al Período de Organización del Proyecto.
- iii. Aspectos Económico-Financieros.-
  - a. Incremento de contraprestación (canon) para el Estado (ofertado versus negociado).
  - b. Absolución de las observaciones determinadas por la Comisión Técnica en el Informe Final de Evaluación Económica.
  - c. Constitución del Fideicomiso Mercantil.
  - d. Financiamiento del Proyecto.
  - e. Ingresos de la Sociedad Gestora.
  - f. Desequilibrio Económico-Financiero del Contrato.
- iv. Aspectos relacionados con incumplimientos y terminación anticipada del Contrato.-
  - a. Terminación Anticipada del Contrato y sus efectos.
  - b. Incumplimientos contractuales en general.
- v. Aspectos relacionados con responsabilidad, riesgos y mecanismos de cobertura.-
  - a. Indemnizaciones y seguros.
  - b. Garantías.
- vi. Misceláneos.-
  - a. Subcontratos.
  - b. Órdenes de Variación.
  - c. Tiempos e indulgencia.
  - d. Habilitaciones Legales.
  - e. Resolución de Controversias.





CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

Retoma la palabra el Subsecretario de Delegaciones y Concesiones del Transporte (E) e informa a los presentes que durante la Fase de Negociación se dio cumplimiento a lo estipulado en el Numeral 16 del Pliego (en lo aplicable), como se muestra a continuación:

- i. Se absolviere y/o rectificaron (según corresponda) las observaciones determinadas en el Informe de Requisitos de Elegibilidad incluida la Propuesta Técnica y en el Informe Final de Evaluación Económica de la Oferta presentada por el Oferente Técnica General de Construcciones S.A.;
- ii. Como quedó anotado, no se modificaron los términos esenciales del Contrato, salvo por aquellos cambios que representaron condiciones más favorables para los intereses de la Entidad Delegante;
- iii. La negociación se efectuó en los plazos previstos en el Cronograma del Concurso; y, las modificaciones al plazo original se efectuaron en beneficio de la correcta ejecución del Proyecto y con las justificaciones documentales del caso;
- iv. Los acuerdos con los que ha culminado esta etapa se encuentran consignados en el Acta de Negociación y sus Anexos; y,
- v. Los acuerdos alcanzados entre las Partes son totales, por lo cual la Comisión Técnica procederá a elaborar el proyecto de Resolución de Adjudicación y a efectuar la recomendación correspondiente al Ministro de Transporte y Obras Públicas o su delegado, conforme las atribuciones conferidas al cuerpo colegiado en el Pliego y en los términos establecidos en la presente Acta.

Una vez concluida la lectura íntegra del documento, recogidos los principales aspectos negociados en beneficio de la ejecución del Proyecto, y verificado el cumplimiento de los requisitos aplicables a la Fase de Negociación establecidos en el Pliego, los integrantes de la Comisión Técnica, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelven avocar conocimiento y aprobar el Acta de Negociación de 03 de septiembre de 2019, suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, en representación de la Entidad Delegante; y, por el Apoderado Especial del Oferente Técnica General de Construcciones S.A.

**2. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP AL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS O SU DELEGADO.**

Toma la palabra el Presidente y explica a los presentes que el Numeral 7.2. h. del Pliego faculta a la Comisión Técnica a elaborar el informe correspondiente a la Fase de Negociación y a efectuar, de ser el caso, la recomendación de adjudicación del Concurso al Ministro de Transporte y Obras Públicas o su delegado.

En consecuencia de lo resuelto por la Comisión Técnica en el primer punto del orden del día de la presente Acta, esto es, la aprobación unánime del Acta de Negociación de 03 de septiembre de 2019, la Comisión Técnica, en uso de sus atribuciones conferidas por el Pliego, resuelve por unanimidad recomendar al Ministro de Transporte y Obras Públicas o su delegado la adjudicación del Concurso Público Internacional Nro. 002-2018-SDBF-MTOP que tiene por objeto delegar al sector privado el "DISEÑO, FINANCIAMIENTO,





CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN A 4 CARRILES, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL SANTO DOMINGO-BUENA FE, DE 113 KM DE LONGITUD”, al Oferente Técnica General de Construcciones S.A.

Para este efecto, de conformidad con el Numeral 16 literal d. del Pliego, la Comisión Técnica pondrá en consideración del Ministro de Transporte y Obras Públicas o su delegado, el proyecto de Resolución de Adjudicación del Concurso Público Internacional Nro. 002-2018-SDBF-MTOP a fin de continuar con el trámite pertinente en el plazo previsto en el Cronograma del Concurso.

**3. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL Nro. 002-2018-SDBF-MTOP.**

El Presidente de la Comisión solicita que por Secretaria se informe respecto de las fechas que rigen el Concurso Público Internacional Nro. 002-2018-SDBF-MTOP.

El Secretario informa que mediante Acta de Reunión Nro. 019 de 28 de agosto de 2019, la Comisión Técnica realizó la última modificación al cronograma del proceso; siendo las fechas que a continuación se detallan las que se encuentran vigentes:

Negociación entre la Entidad Delegante y la Empresa Postulante	Hasta el 04 de septiembre de 2019
Adjudicación	Hasta el 13 de septiembre de 2019
Firma del Contrato	Hasta el 14 de octubre de 2019

Toma la palabra el Subsecretario de Transporte Terrestre y Ferroviario e informa que, si bien se ha concluido con la Fase de Negociación dentro de la fecha límite prevista en el Cronograma, así como también se prevé contar con la Adjudicación del Contrato dentro del período máximo fijado en el mismo, será necesario ampliar la fecha límite de suscripción del Contrato por las consideraciones recogidas en el Acta de Negociación y que a continuación se exponen:

Conforme consta en la Octava Aclaración del Acta de Reunión Nro. 07 de 25 de marzo de 2019, emitida por la Comisión Técnica en el marco del Concurso Público Internacional Nro. 002-SDBF-MTOP, el Contrato de Concesión será suscrito directamente entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), en calidad de Entidad Delegante; y, la Sociedad Gestora, como entidad encargada de la organización, desarrollo y ejecución del Proyecto; estableciendo expresamente en dicha aclaración que *“en su momento se reformulará este aspecto en la negociación del Contrato”*.

Lo anterior ha implicado que durante la Fase de Negociación se realicen cambios en el proyecto de Contrato y se establezcan condiciones fundamentales con relación a la creación y funcionamiento de la Sociedad Gestora; pues el Adjudicatario ya no suscribe el Contrato con la Entidad Delegante para posteriormente ceder su posición contractual hacia la Sociedad Gestora, sino que la Sociedad Gestora suscribe el Contrato directamente con la Entidad Delegante, siendo el Adjudicatario el accionista mayoritario de dicha compañía.

El Numeral 17.1. literal b) del Pliego dispone que el Adjudicatario debe presentar la documentación de respaldo para la suscripción del Contrato en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación. Por otro lado, la Respuesta Nro. 120 a la pregunta realizada el 18 de enero de 2019, incluida en el Acta de



CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL  
Nro. 002-2018-SDBF-MTOP

Reunión Nro. 07 de 25 de marzo de 2019, aclara que la Sociedad Gestora deberá hallarse constituida previo a la suscripción del Contrato, por lo que todos los documentos correspondientes a la Sociedad Gestora se entienden forman parte de los documentos habilitantes a los que hace referencia el Numeral 17.1. literal b) del Pliego.

Por consiguiente, propone se actualice el Cronograma del Concurso concediendo al Oferente, de resultar efectivamente adjudicado, un plazo de hasta noventa (90) días contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación para que, entre otros aspectos, constituya la Sociedad Gestora y presente los documentos habilitantes para la suscripción del Contrato.

Los miembros de la Comisión Técnica, luego de las deliberaciones del caso, acogen favorablemente la propuesta del integrante y resuelven por unanimidad extender el plazo de suscripción del Contrato por noventa (90) días contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

La Comisión Técnica dispone que por Secretaría se gestione a través de las unidades competentes la publicación de la presente Acta en la página web del MTOP, para que sea de conocimiento general y cumplir con los principios de publicidad y divulgación.

Sin tener más puntos que tratar, siendo las diecisiete horas del día tres de septiembre de dos mil diecinueve, se da por concluida la sesión y se dispone un receso de una (1) hora para que el Secretario elabore el Acta. Transcurrido el lapso concedido, se da lectura al Acta y se aprueba por unanimidad su contenido, sin modificaciones; para constancia de lo cual suscriben los miembros de la Comisión Técnica en unidad de acto.

Ing. César Augusto Medina Galarza  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Ing. Juan Diego Idrovo Neira  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Ing. Paúl Hernández Guerrero  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Mgs. Pablo José Cevallos Palomeque  
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN**